



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

778

#### ANUNCIO

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-759 que comprende la planta solar fotovoltaica "Ussía" de 50,01 MW, de potencia instalada y su infraestructura de evacuación en la provincia de Huesca.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PFot-759, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Leader Attitude S.L. (CIF: B40612574), con domicilio social en la calle Pablo Ruiz Picasso, bloque 48, piso 8, puerta C, en Zaragoza (50018), teléfono 94 804 93 66 y correo electrónico [aochoa@efelecenergy.com](mailto:aochoa@efelecenergy.com)

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-759 que comprende la planta solar fotovoltaica "Ussía" de 50,01 MW, de potencia instalada y su infraestructura de evacuación en la provincia de Huesca.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes 1, 22003 – Huesca.

#### Descripción de las Instalaciones:

Parque fotovoltaico "Ussía" de potencia instalada 50,01 MW, situado en el término municipal de La Fueva, en la provincia de Huesca. Se instalarán 83.340 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura metálica fija y se utilizarán 14 inversores SUNGROW SG3125HV-MV de 3.593 kW @25°C de potencia.

La infraestructura de evacuación incluida en el proyecto consiste en:

- Línea soterrada de alta tensión a 30kV "LSAT PF Ussía – SET Ussía" desde planta USSIA hasta SET USSIA 30kV/220kV.
- Subestación eléctrica "SET Ussía 30kV /220 kV", ubicada en el término municipal de La Fueva, en la provincia de Huesca.



- Línea aérea de alta tensión a 220 kV "LAAT SET Ussía - SET Promotores Mediano", de 6,68 kilómetros de longitud, que discurre por los términos municipales de La Fueva y Palo, en la provincia de Huesca.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, que consiste en una subestación eléctrica "SET Promotores Mediano" y una línea de 220 kV "SET Promotores Mediano – SE (REE) Mediano 220 kV", no forma parte del alcance de esta solicitud y no será modificado.

Presupuesto estimado: 29.904.238,65 €

El parque solar fotovoltaico Ussía, de 50,01 MW, de potencia instalada, ubicado en el término municipal de La Fueva, en la provincia de Huesca cuenta con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación eléctrica Mediano 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A, otorgado con fecha 5 de febrero de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Huesca, o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de dicha Subdelegación del Gobierno o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 28 de enero de 2022. El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.